



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 30 de marzo de 1998.

Nota n° 1/98.

Señor Presidente  
de la Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista MENDIOROZ  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a la consideración de la Legislatura Provincial que preside, el proyecto de ley por el cual se ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provincial, suscripto el día 16 de marzo de 1998 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires.

El nuevo Protocolo Adicional tiene como objetivo principal ampliar las acciones de la provincia en el actual proceso de reforma y desarrollo institucional, destinadas al logro de los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollo institucional de ViaR.S.E., la que debe identificar las necesidades de mantenimiento e inversiones del Estado provincial, en un todo de acuerdo con el Programa de Caminos Provinciales, y la prestación de asistencia técnica y capacitación de la gestión del organismo.
- 2) Creación de una unidad provincial para la gestión de la inserción en la actividad privada del personal desvinculado del sector público.
- 3) Elaboración de un cuerpo normativo para compatibilizar el actual sistema de desvinculación con el sistema BOCEP.
- 4) Formulación de un Programa de Fortalecimiento institucional para municipios que contemple los sistemas presupuestarios, de administración financiera, de recursos humanos y tributarios.
- 5) Desarrollo de un proyecto para articular el Registro de la Propiedad Inmueble a los organismos de recaudación.
- 6) Concreción de un proyecto para transferir el Sistema de Riego y Drenaje del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a los colonos organizados en consorcio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 7) Organización de un Servicio de Inspección y Control de los recursos naturales y de las actividades que afecten la calidad de vida de la población.

El actual Programa de Reforma Provincial que se viene desarrollando está destinado a asistir a la provincia en su actual proceso de refuncionalización y modernización de la administración, de reducción estructural del gasto y su racionalización, de la mejora de gestión financiera y de los servicios públicos, como así también a la creación de programas de gestión y desarrollo de diferentes estructuras del Estado provincial.

A los fines de continuar con el actual proceso para la reforma del Estado Provincial es necesario contar con los recursos económicos, los que derivan de la ratificación del Protocolo Adicional que hoy elevamos a la Legislatura Provincial para su ratificación. Para ello, solicitamos se dé al presente proyecto el tratamiento en única vuelta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 143, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Atentamente.

FIRMADO: Dr. Pablo Verani



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, suscripto el día 16 de marzo de 1998 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior de la Nación, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo acordado y hasta la cancelación del mismo, los fondos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley n° 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3°.- De forma.